

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posit.	Negat.					
1	Acceso a la Información pública BASE LEGAL: Ley 27806 Art. 7º / Ley 27444 Artº IV	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Recibo por costos de reproducción Copias fotostática o impresión(por folio) Escaneo A4 (por folio) Mapa Temático A4 (Ploteo) Imagen satelital A4, papel bond (Ploteo) Imagen satelital A4, papel fotobrillo (Ploteo) Disco Compacto (Unidad)		Gratuito 0.006 0.006 0.194 0.694 0.889 0.083	Gratuito 0.20 0.20 7.10 25.35 32.44 3.04				Siete (7) días Prorrogable hasta cinco (5) días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
2	Certificación Ambiental de Proyectos BASE LEGAL: Ley 27446 Artículos 18 D. S. N°019-2009-MINAN	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Indicar el N° RUC del Titular, según formato 2 Dos ejemplares del Estudio de Impacto Ambiental. 4 Documentos que sustentan la Titularidad del Proyecto – según Tipo 5 01 Ejemplar del Proyecto 6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		10.00	365.00				30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
3	Recurso de Reconsideración BASE LEGAL: Ley 27444 : Arts.º 208, 211 y 213	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Presentar nuevas pruebas 3 Adjuntar copia de Resolución 4 Requisitos establecidos en Artº 113 y 211 de la Ley Nº 27444		Gratuito	Gratuito			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura		No amerita
4	Recurso de Apelación BASE LEGAL: Ley 27444 : Arts.º 208, 211 y 213	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Resolución Directoral que resuelve la Reconsideración 3 Requisitos establecidos en Artº 113 y 211 de la Ley Nº 27444		Gratuito	Gratuito			X	15 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura		No amerita
5	Recurso de Revisión BASE LEGAL: Ley 27444 : Arts.º 208, 211 y 213	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Resolución Directoral que resuelve la Apelación 3 Requisitos establecidos en Artº 113 y 211 de la Ley Nº 27444 4 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		5.00	182.50			X	15 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura		No amerita
6	Queja por defectos de Tramitación BASE LEGAL: Ley 27444 : Arts.º 159 y 113 Ley 29060 Silencio Admin.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Requisitos establecidos en Artº 113 y 211 de la Ley Nº 27444		Gratuito	Gratuito		X		05 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi s/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura		No amerita
7	Expedición de copias de Resoluciones Directorales y Expedientes Administrativos BASE LEGAL: Ley 27444 Procedimiento Administrativo General	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Especificar el número de Resolución 3 Especificar el número de Expediente 4 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		1.00	36.50		X		15 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz (* De acuerdo al N° de copias	Dirección Regional de Agricultura		No amerita

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

8	<p>Constancia de Posesión</p> <p>BASE LEGAL: D.S. Nº 032-2008-VIVIENDA Inc. 14 del Artículo 41 14/12/08</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Constancia de Residencia expedida por autoridad local, como: Agente Municipal Teniente Gobernador Juez de Paz 3 Copia del DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 4 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) 5 Croquis y/o Plano de Ubicación 6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		7.50	273.75			X	20 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	Agencias Agrarias		No amerita
9	<p>Certificado de productor agropecuario</p> <p>BASE LEGAL: D.S. Nº 005-2008-MINDES Primera Disposición Final Complementaria 06/06/2008</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Constancia expedida por autoridad local, como: Presidente de Comunidad Campesina o Nativa Presidente de Comunidad Campesina o Nativa Teniente Gobernador, Juez de Paz 3 Copia del DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 4 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) 5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		5.00	182.50			X	20 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	Agencias Agrarias		No amerita
10	<p>Levantamiento de Reserva de Dominio o Carga Registral o Contratual de Contratos de Otorgamiento de Tierras Eriazas</p> <p>BASE LEGAL: DS Nº 011-97-AG, Reglamento de la Ley 26505 Art.º 18º publicado el 11/06/1997, D. Leg. Nº 653 (Pub.01-08-01)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Copia Simple del Contrato 4 Copia de la Partida Registral, si el contrato esta inscrito. 5 Copia del plano perimétrico del título archivado de los Registros Públicos correspondiente del predio 4 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		2.00	73.00			X	30 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
11	<p>Verificación de Tierras Eriazas con Aptitud Agropecuaria de libre disponibilidad del Estado</p> <p>BASE LEGAL: Res. Min. Nº 518-97-AG, Art.º Nº 1 y 2 (pub.27/12/1997); Art. 29º lit I) del ROF del PETT aprobado por D.S. Nº 064-2000-AG (Pub.12-12-00)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Plano Perimétrico y memoria descriptiva suscrito por Ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala 1/25,000 4 Copia autenticada de la Boleta de Habilidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del Ingeniero que suscribe el plano. 5 Certificado de Búsqueda Catastral del Predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral Respectiva. 6 Constancia de Zonificación expedida por la Municipalidad Provincial correspondiente 7 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.00	109.50			X	30 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
12	<p>Adjudicación en venta directa de tierras eriazas destinada íntegramente a la actividad agropecuaria</p> <p>BASE LEGAL: D. S. 026-2003-AG Reglamento de Ley 26505, Art.º Nº 4 y 5, (11/07/2003)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Plano de ubicación de acuerdo a la Base Cartográfica de COFOPRI 4 Plano Perimétrico y memoria descriptiva suscrito por Ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala 5 Copia Simple o autenticada de la Boleta de Habilidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del Ingeniero que suscribe el plano 6 Certificado de Búsqueda Catastral del Predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral Respectiva.</p>		4.50	164.25			X	30 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

		7 Constancia Negativa de Expansión Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente 8 Estudio de Factibilidad Técnico y Económico 9 Recibo de Pago por Derecho de Trámite											
13	Otorgamiento de Tierras Eriazas en Parcelas de Pequeña Agricultura	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Plano de ubicación de acuerdo a la Base Cartográfica de COFOPRI 4 Plano Perimétrico y memoria descriptiva suscrito por Ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala 5 Copia Simple o autenticada de la Boleta de Habilidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del Ingeniero que suscribe el plano 6 Certificado de Búsqueda Catastral del Predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral Respectiva. 7 Constancia Negativa de Expansión Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente 8 Estudio de Factibilidad Técnico y Económico 9 Recibo de Pago por Derecho de Trámite	4.50	164.25			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
14	Otorgamiento de tierras eriazas habilitadas antes del 31 de diciembre del 2004	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Plano Perimétrico y memoria descriptiva suscrito por Ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala 1/25,000 4 Copia simple autenticada de Boleta de Habilidad profesional emitida por el CIP a favor del que suscribe el plano. 5 Copia de los documentos que acrediten derechos de posesión antes de 31-12-04 6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite	4.50	164.25			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
15	Otorgamiento o Adjudicación de tierras eriazas denunciadas con anterioridad a la Ley Nº 26505	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Certificado de Búsqueda Catastral del predio solicitado. 4 Constancia de zonificación expedida por la Municipalidad correspondiente. 5 Certificado de Inexistencia de restos arqueológico (CIRA) 6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite	4.80	175.20			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
16	Elaboración de planos y memoria descriptiva para la adjudicación de tierras de Comunidades Campesinas de la Costa a favor de comuneros poseedores y terceros poseedores sin relación	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 3 Acta de Acuerdo de Adjudicación de la Asamblea General de la Comunidad Campesina, debidamente inscrita en la Oficina Registral correspondiente 4 Plano perimétrico y memoria descriptiva del predio materia de adjudicación a comuneros o terceros poseedores, suscrito por el ingeniero colegiado habilitado, sobre la base cartográfica del DRA en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala (*) 5 Plano perimétrico y memoria descriptiva del área remanente suscrito por el ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su	3.25	118.63			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	BASE LEGAL: Art. 6º y 8º de la Ley Nº 26845 (Pub.26-07-97), D.S. Nº 038-99-AG (Pub.07-10-99), D.S. Nº 064-2000-AG (Pub.12-12-00)	respectivo cuadro de datos técnicos a escala (*) 6 Copia autenticada de la boleta de habilidad profesional emitida por el CIP a favor del ingeniero que suscribe los planos 7 Certificado de Búsqueda Catastral del predio materia de adjudicación - Copia literal de la partida registral donde se encuentra inscrito el predio a favor de la Comunidad Campesina 8 Recibo de Pago por Derecho de Trámite																
17	Otorgamiento de certificado catastral en áreas con catastro BASE LEGAL: D. Leg. Nº 667 (Pub.13-09-91) y modificatorias D.S. Nº 064-2000-AG (Pub.12-12-00)	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia del documento de identidad del solicitante 3 Documentos que acrediten la condición de propietario o poseedor 4 Certificado de Búsqueda Catastral registral de no estar inscrito de encontrarse inscrito el predio: 5 Plano y memoria descriptiva del título archivado 6 Copia literal actualizada de la partida registral donde se encuentra inscrita el predio 7 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		1.19	43.44				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
18	Certificación de código catastral BASE LEGAL: D. Leg. Nº 667 (Pub.13-09-91) y modificatorias D.S. Nº 064-2000-AG (Pub.12-12-00)	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura con indicación de número del código catastral, distrito y provincia donde se ubica el predio 2 Copia del documento de identidad del solicitante 3 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		1.19	43.44				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
19	Constancia de empadronamiento según formato BASE LEGAL: Ley Nº 26505 (Pub.18-07-95), D.S. Nº 064-2000-AG (Pub.12-12-00)	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura con indicación de número del código catastral, distrito y provincia donde se ubica el predio 2 Copia del documento de identidad del solicitante 3 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		1.12	40.88				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
20	Reversión a favor del Estado de los Predios Adjudicados a Título Gratuito BASE LEGAL: Ley Nº 28259, Art.º 1, publicado: 26/06/2004. D. S. Nº 035-2004-AG, publicado: 30/09/2004	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Copia Literal de Inscripción donde figura la inscripción registral de representación y DNI de su representante 3 Copia Literal de la Partida Registral donde conste la inscripción del predio objeto de reversión o copia del título de propiedad del mismo. 4 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		1.00	36.50				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
21	Reconocimiento de Personería Jurídica de las Comunidades Campesinas BASE LEGAL: Ley 24656, Art.º 1, publicado: 14/04/1987. Decreto Supremo 008-91-TR, publicado: 15/02/1991	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 3 Copia Legalizada (Notario o Juez de Paz) de las siguientes actas de Asamblea General en las que se acuerda: i. Solicitar la Inscripción precisando el nombre de la Comunidad. ii. Aprobar el Estatuto de la Comunidad iii. Elección de la Directiva Comunal 4 Relación de miembros de la Comunidad – Padron 5 Croquis del Territorio Comunal con indicación de linderos y colindantes 6 Pago por constatación, verificación e inspección CD		Gratuito	Gratuito				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
22	Deslinde y Titulación del Territorio de Comunidades Campesinas	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 3 Copia Literal de la Partida Registral donde conste la Inscripción de la Comunidad y vigencia de poder del representante que solicita el inicio		Gratuito	Gratuito				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>del procedimiento.</p> <p>4 Documentos que acrediten la posesión del territorio, en caso hubiere.</p> <p>5 Título de Propiedad, en caso hubiere</p> <p>6 Actas de Colindancia, en caso hubiere</p> <p>7 Croquis de los predios colindantes y nombres de sus propietarios, en caso hubiere</p> <p>8 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD)</p>													
23	<p>Reconocimiento e Inscripción de Organizaciones Agrarias</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 24657, Art.º 3 y 4, publicado: 14/04/1987</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de escritura pública de constitución y su estatuto.</p> <p>3 Copia simple de asamblea general donde acuerdan el aporte voluntario.</p> <p>4 Copia de inscripción registral.</p> <p>5 Copia del DNI vigente de su representante</p> <p>DISTRITAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte</p> <p>PROVINCIAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte</p> <p>REGIONAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte</p> <p>6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		5.00	182.50			X		15 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/N° Huaraz	Dirección Regional de Agricultura		No amerita
24	<p>Constancia de inscripción en el registro de organizaciones agrarias</p> <p>BASE LEGAL: Ley 28062 Art. 2º 23/08/2003 D.S. N° 001-2004-AG 11/01/2004</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia del DNI vigente de su representante</p> <p>DISTRITAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte</p> <p>PROVINCIAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte</p> <p>REGIONAL: Escritura Publica, Ficha Registral, Acuerdo de Aporte</p> <p>3 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		2.50	91.25			X		15 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/N° Huaraz	Dirección Regional de Agricultura		No amerita
25	<p>Reconocimiento de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 24656 Ley General de Comunidades Campesinas Artº18º b (14/04/1967)</p> <p>Ley N° 25495 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995)</p> <p>Artículos 13º, 22º y 23º de la Ley N°25495, aaprobado por D.S. N° 007-95-AG, modificado por Decreto Supremo N°006-2004-AG</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI del Presidente del CUSCS, Comunidad o Empresa Asociativa.</p> <p>3 Ficha registral de Inscripción en Registros Públicos</p> <p>4 Copia de Acta de Asamblea de constitución del CUSCSS, con nombres y apellidos de los integrantes, debidamente visados por el Juez, Gobernador y/o Notario de la Jurisdicción Correspondiente</p> <p>5 Copia de DNI de integrantes del CUSCS y de los Responsables del Control y Vigilancia</p> <p>6 Dos (02) fotos a color, tamaño carné de c/u de los integrantes del CUSCSS y Responsables de Control y Vigilancia</p> <p>7 Copia del Título de propiedad del predio del solicitante o documento que acredite la tenencia o posesión legal del área, expedido por la entidad correspondiente</p> <p>8 Copia del plano catastral del predio</p> <p>9 D.J. que no existe litigio pendiente en el Poder Judicial sobre la propiedad y/o posesión del predio, debidamente suscrito</p> <p>10 Copia de la Resolución que aprueba el Plan de Manejo y Conservación de Vicuña y/o guanaco, emitido por el MINAG</p> <p>11 Recibo de Pago por Derecho de trámite para reconocimiento del CUSCSS</p> <p>12 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.03	110.51			X		30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/N° Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
26	<p>Acreditación de Integrantes de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres CUSCSS</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Resolución de Reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos silvestres</p> <p>3 Copia del DNI del Integrante solicitante</p> <p>4 Recibo de Pago por Derecho de trámite</p>		1.50	54.75			X		07 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/N° Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>BASE LEGAL: Ley N° 24656 Ley General de Comunidades Campesinas Art°18° b (14/04/1967)</p> <p>Ley N° 25495 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995)</p> <p>Artículos 13°,22° y 23° de la Ley N°25495, aprobado por D.S. N° 007-95-AG, modificado por Decreto Supremo N°006-2004-AG</p>																	
27	<p>Inscripción en el Cronograma para la captura y esquila de vicuña por chaccu</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995)</p> <p>D.S. N° 007-96-AG, Art° 5° y 26° (09/06/1996) D.S. N° 037-2006-AG, Art° 6° (06/07/2006)</p> <p>D.S. N° 053-2000-AG, Art° 2° y 3° (23/09/2000)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI del Presidente del CUSCS o del Representante Legal</p> <p>3 Copia del documento que acredite la representación legal de ser el caso</p> <p>4 Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con la propuesta de programación de actividades de captura y esquila en el año.</p>			Gratuito	Gratuito			X	07 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/N° Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
28	<p>Autorización para la captura y esquila de vicuña por chaccu</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995)</p> <p>D.S. N° 007-96-AG, Art° 5° y 26° (09/06/1996) D.S. N° 037-2006-AG, Art° 6° (06/07/2006)</p> <p>D.S. N° 053-2000-AG, Art° 2° y 3° (23/09/2000)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI del Presidente del CUSCS o del Representante Legal</p> <p>3 Copia del documento que acredite la representación legal de ser el caso</p> <p>4 Figurar en la Resolución que aprueba el Cronograma de Captura y Esquila</p> <p>5 Copia del Acta de Asamblea General que autorice la captura y esquila de vicuñas vivas.</p> <p>6 Recibo de Pago por Derecho de trámite Para el caso de personas naturales debiera cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del D.S. N° 053-2000-AG.</p>			3.03	110.51			X	07 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/N° Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
29	<p>Emisión del Registro de Captura y esquila de vicuñas</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995)</p> <p>Reglamento de la Ley 26496 aprobado mediante D.S. N° 007-96-AG.</p> <p>D.S. N° 053-2000-AG, Art° 2° y 3° (23/09/2000)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de la Resolución de Autorización para la captura y esquila de Vicuña por chaccu.</p> <p>3 Copia de DNI del Presidente del CUSCS o del Representante Legal</p> <p>4 Copia del documento que acredite la representación legal de ser el caso</p> <p>5 Recibo de Pago por Derecho de trámite</p>			3.03	110.51			X	05 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/N° Huaraz	Dirección Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash				
30	<p>Acreditación como productores de Alpacas y Llamas</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 28041; que promueve la crianza,</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI del productor.</p>									UNIDAD DE TRAMITE	Dirección Regional de	Director Regional de					

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>ejemplares del Plan Operativo Anual, de acuerdo a terminos de referencia aprobados y según corresponda, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada y registrada ante el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuren en los mapas y resultados del inventario forestal</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el PGMF y POA, expedida por el Colegio Profesional correspondiente.</p> <p>6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite HASTA 20,000 HECTÁREAS MAYOR A 20,000 HECTÁREAS</p>	15.00	547.50				X	60 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
35	<p>Aprobación del Plan de Manejo para la Zafra excepcional</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, con carácter de declaración jurada, de ampliación de plazo para transporte de saldos, señalando las especies, volúmenes (para el caso de otros productos del bosque especificar las unidades) a transportar, y las causas que justifican por que no fueron movilizados durante el período correspondiente.</p> <p>2 Plan de Manejo para la Zafra Excepcional, firmado por un Ing. Forestal y/o persona jurídica especializada debidamente registrado para tal fin</p> <p>3 Presentar o haber presentado, dentro de plazos, plan de manejo forestal o plan operativo anual que corresponda.</p> <p>4 Para el caso de concesiones forestales maderables, deberán también presentar los documentos que acrediten que al momento de la presentación de la solicitud se encuentran al día, en el pago de su derecho de aprovechamiento y de sus cuotas, si es que se ha acogido a un régimen de refinanciamiento.</p> <p>5 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>6 Haber suscrito el contrato de concesión forestal correspondiente</p> <p>7 Haber suscrito Adenda del Contrato de Concesión para los contratos que no contemplen la zafra.</p> <p>8 Constancia de habilitación de los profesionales que elaboran el Plan de Manejo para la Zafra, expedida por el Colegio Profesional correspondiente.</p> <p>9 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>	5.00	182.50				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
36	<p>Otorgamiento de Concesión para Ecoturismo</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar representación, inscrita en Reg. Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva</p> <p>5 Dos ejemplares impresos de Propuesta Técnica conforme a Disposición Complementaria aprobada por MINAG, firmados por consultor registrado en MINAG para tal fin; y una copia digital, incluyendo coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p> <p>6 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente.</p> <p>7 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>	10.00	365.00				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

37	<p>Otorgamiento de Concesión para Conservación</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 10 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 70,5 y 114 publicado: 09/04/2001. Decreto Supremo 048-2006-AG, publicado: 04/04/2001</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva Dos ejemplares impresos de la Propuesta Técnica, firmados por consultor y/o persona jurídica especializada y registrada en el MINAG para tal fin; y una copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas Constancia de habilitación del consultor que elabora la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 		10.00	365.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
38	<p>Otorgamiento de Contratos de Cesión en Uso a Comunidades Nativas y Campesinas en tierras de aptitud forestal.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 12 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 43 publicado: 09/04/2001.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia autenticada de Acta de asamblea que autoriza la solicitud de cesión en uso. Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Plano perimétrico del área solicitada, señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva Copia de ficha registral o copia autenticada de titulo de propiedad o copia de resolución de adjudicación de tierras Dos ejemplares impresos de Propuesta Técnica, firmado por consultor y/o persona jurídica especializada y registrada ante el MINAG para tal fin; y una copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. Constancia de habilitación de los profesionales que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 		6.00	219.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
39	<p>Autorización de aprovechamiento de productos no maderables y/o fauna silvestre no amenazada en áreas de concesiones para ecoturismo</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 10 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 108 y 118 publicado: 09/04/2001. Decreto Supremo 048-2006-AG, publicado: 04/04/2001</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva Breve descripción del proyecto a desarrollar Compromiso de pago de derecho de aprovechamiento correspondiente. En caso de producto forestal no maderable: Dos ejemplares del Plan de Manejo complementario y el Plan Operativo Anual, según términos de referencia aprobados por el MINAG, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin y una copia en versión digital , incluyendo las coberturas temáticas que figuren en los mapas. En caso de fauna silvestre: Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo complementario según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo Complementario, expedida por el colegio profesional respectivo 		20.00	730.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>Aprobación del Plan de Manejo de Fauna Silvestre no Amenazada en Concesiones de Areas para Manejo de Fauna Silvestre</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 12 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 63 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Dos ejemplares del Plan de Manejo de Fauna Silvestre No Amenazada, según terminos de referencia aprobados por el MINAG, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin y una copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por colegio profesional correspondiente</p> <p>6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>	20.00	730.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
48	<p>Modificación del Plan de Manejo de Fauna Silvestre no Amenazada en Concesiones de Areas para Manejo de Fauna Silvestre</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 12 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 63 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) indicar el numero de resolución que aprueba el plan de manejo que se pretende modificar.</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Dos ejemplares del Plan de Manejo de Fauna Silvestre No Amenazada Modificado, según terminos de referencia aprobados por el MINAG, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin y una copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente</p> <p>6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>	20.00	730.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
49	<p>Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de propiedad privada, con fines industriales y comerciales</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 12 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 125 al 127 publicado: 09/04/2001. Decreto Supremo 048-2006-AG, publicado: 09/04/2001</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.</p> <p>5 Dos ejemplares del Plan Operativo Anual (POA), firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin; y una copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal.</p> <p>6 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan Operativo Anual, expedida por el colegio profesional correspondiente.</p> <p>7 Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p> <p>8 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>	5.00	182.50			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
0.47	17.24											
1.97	71.99											
2.94	107.47											
4.92	179.46											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

50	<p>Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de comunidades nativas o campesinas, con fines industriales y comerciales</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 12 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 43 publicado: 09/04/2001.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Carta de poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. Copia legalizada del Acta de Asamblea Comunal que no tenga más de 01 año, donde se acuerde realizar el aprovechamiento forestal, se apruebe el Plan de Manejo forestal presentado, e indique que se tiene conocimiento de la normatividad, impactos ambientales sobre el bosque, beneficios económicos a percibir y responsabilidades administrativas civiles y penales (en caso de contratos o convenios con terceros estos deberán constar en el Acta de Asamblea comunal correspondiente). Copia legalizada de padrón de asociados (en el caso de contratos o convenios con terceros). Copia literal de ficha registral de la inscripción en Registros Públicos de los directivos de la Comunidad Campesina o Nativa (con una antigüedad no mayor a seis meses). Copia legalizada del contrato o convenio con el tercero. Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Recibo de Pago por Derecho de Trámite Hasta 500 hectáreas Mayor de 500 a 1000 ha. Mayor a 1000 ha. 	5.00	182.50				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
51	<p>Autorización para el Manejo y Aprovechamiento de Especies de Fauna Silvestre no amenazada en predios privados, Comunidades Nativas o Campesinas incluyendo las áreas cedidas en uso.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 11 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 43 publicado: 09/04/2001.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Carta poder a favor de la persona natural que tramita el permiso (con antigüedad no mayor a seis meses). DNI vigente Dos (2) ejemplares impresos del Plan de Manejo, según términos de referencia, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses) o copia autenticada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente. Copia autenticada del Acta de Asamblea Comunal donde se acuerde realizar el manejo y aprovechamiento de fauna silvestre (en caso de comunidades nativas o campesinas), que no tenga una antigüedad mayor a un (01) año. Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de 	5.00	182.50				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 187 publicado: 09/04/2001. Decreto Supremo 048-2006-AG, publicado: 09/04/2001	aprovechamiento. 9 Recibo de Pago por Derecho de Trámite Hasta 500 hectáreas Mayor de 500 a 1000 ha. Mayor de 1000 ha.		0.472 1.972 3.944	17.24 71.99 143.97									
52	Modificación del Plan de Manejo de Fauna Silvestre no Amenazada en Tierras de Comunidades Nativas o Campesinas y Predios Privados BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 15 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 63 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) indicar el numero de resolución que aprueba el plan de manejo que se pretende modificar. 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Dos ejemplares del Plan de Manejo de Fauna Silvestre No Amenazada Modificado, según terminos de referencia aprobados por el MINAG, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin y una copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente 6 En Comunidades: Copia autenticada del Acta de Asamblea Comunal (en caso de comunidades nativas y/o campesinas) donde se acuerde realizar la modificación al plan de manejo aprobado. 7 En Comunidades: Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con antigüedad no mayor a seis meses). 8 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		10.00	365.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
53	Otorgamiento de permiso para realizar actividades de ecoturismo en predios privados BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 10 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 70,5 y 114 publicado: 09/04/2001. Decreto Supremo 048-2006-AG, publicado: 09/04/2001	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 5 Dos ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin; y una copia digital. 6 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente. 7 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		10.00	365.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
54	Otorgamiento de permiso para realizar actividades de ecoturismo en Comunidades Nativas y Campesinas. BASE LEGAL:	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Carta poder a favor de la persona natural que tramita el permiso (con antigüedad no mayor a seis meses). 2 Copia literal de ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con antigüedad no mayor a 6 meses), expedidos por los Registros Públicos. 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Copia literal de la ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.		15.00	547.50			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 11 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 117 publicado: 09/04/2001.	<ol style="list-style-type: none"> Dos ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin; y una copia digital. Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 												
55	<p>Autorización de aprovechamiento de Componentes Silvestres de la Flora Terrestre y Acuática emergente, en predios de propiedad privada, comunal o tierras del Estado con fines comerciales o industriales.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 10 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 142 al 144 publicado: 09/04/2001.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Plano de ubicación del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva. Dos ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin; y una copia digital. En caso que la superficie fuese mayor a 5 ha. Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente. Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. Declaración Jurada sobre el aprovechamiento del recurso, en caso su extensión no exceda de cinco (05) hectáreas. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 		15.00	547.50			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
56	<p>Autorización de aprovechamiento de Productos Forestales diferentes a la madera en asociaciones o formaciones vegetales cultivadas, con fines comerciales o industriales.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 10 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 145 publicado: 09/04/2001.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Plan de Manejo, firmado por Ingeneiro Forestal y/o Persona Jurídica especializada, registrada en el MINAG, para tal fin. Dos ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin; y una copia digital. En caso que la superficie fuese mayor a 5 ha. Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran la Propuesta Técnica, expedida por el Colegio Profesional correspondiente. Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. Acta de Asamblea General donde se acuerda el aprovechamiento forestal en caso de Comunidades. Título de Propiedad o Documento que acredite la tenencia de legal de las tierras, en caso de predios privados. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 		20.00	730.00			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
57	<p>Autorización de aprovechamiento de arboles y arbustos muertos por causas naturales.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 11 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 125 publicado: 09/04/2001.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Carta de compromiso de pago por derecho de aprovechamiento correspondiente. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 		5.00	182.50			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

58	<p>Autorización para de aprovechamiento con fines comerciales y/o industriales de productos forestales provenientes de plantaciones en cortinas rompevientos, cercos vivos, linderos, especies forestales establecidas en sistemas agroforestales y otros sistemas similares en predios de propiedad privada.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 11 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 1335 publicado: 09/04/2001. modificado por D.S. Nº022-2003-AG</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Carta de compromiso de pago por derecho de aprovechamiento correspondiente. Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. Plano de ubicación del área. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 		7.50	273.75				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
59	<p>Modificación del Plan de Manejo de Concesiones, Permisos y Autorizaciones Forestales (Excepto los que tienen procedimiento específico)</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 10 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 58, 62 y 63 publicado: 09/04/2001. Decreto Supremo 048-2006-AG, publicado: 09/04/2001</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Indicación de Resolución que Aprueba el Plan de Manejo Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Dos ejemplares del Plan de Manejo Modificado, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin y una copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. Constancia de habilitación del consultor o de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente Recibo de Pago por Derecho de Trámite Hasta 500 hectáreas Mayor de 500 a 5000 ha. Mayor de 5000 ha. 		15.00	547.50				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
60	<p>Autorización de Proyecto de Zoocriadero</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 177 y 178 publicado: 09/04/2001.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Dos ejemplares del Plan de Manejo Preliminar, según los terminos de la referencia, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin. Documentos que acrediten la tenencia legal del área del proyecto zoocriadero. Curriculum Vitae del profesional responsable de la ejecución del plan de Manejo del Zoocriadero 		Gratuito	Gratuito				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
61	<p>Autorización de Funcionamiento de Zoocriadero</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Relación de Personal Profesional y Técnico del Zoocriadero Plan Operativo Anual, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado 		7.50	273.75				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 176 y 179 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>6 Carta Notarial de Compromiso de mantener el plantel reproductor solicitado. Vertebrados (Plantel Reproductorde hasta 100 especimenes) Vertebrados (Plantel Reproductorde mayor a 100 especimenes) Invertebrados 7 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		2.5	91.25						S/Nº Huaraz	Fauna		
62	<p>Autorización para ampliación o cambio de ubicación de zoológico dentro del ámbito del mismo Gobierno Regional, dentro de los 30 días calendarios previos a su ejecución</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 184 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Documento que acredite la tenencia legal del área para el Zoológico 5 Plan de Manejo, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado. 6 Recibo de pago por derecho de Trámite : Vertebrados (Plantel Reproductorde hasta 100 especimenes) Vertebrados (Plantel Reproductorde mayor a 100 especimenes) Invertebrados</p>		5.00	182.50				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
63	<p>Aprobación del Proyecto de Zoológico</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 198 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Dos ejemplares del Plan de Manejo, según los terminos de la referencia, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin y una copia digital. 5 Documentos que acrediten la tenencia legal del área del proyecto zoológico. 6 Currículum Vitae del profesional acreditado técnico del Zoológico 7 Estudio de Factibilidad Técnico y Económico</p>		Gratuito	Gratuito				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
64	<p>Autorización de Funcionamiento de Zoológico</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 200 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera 4 Relación de Personal Profesional y Técnico del Zoológico. 5 Plan Operativo Anual, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado 6 Carta Notarial de Compromiso de mantener el plantel reproductor solicitado. 7 Recibo de pago por derecho de Trámite : Vertebrados (Colección hasta 100 especimenes) Vertebrados (Colección mayor a 100 especimenes) Invertebrados</p>		5.00	182.50				X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
65	<p>Autorización para ampliación o cambio de ubicación de zoológico dentro del ámbito del mismo Gobierno Regional</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p>		5.00	182.50								Director Regional de	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21</p>	<p>4 Documento que acredite la tenencia legal del área para el Zoológico</p> <p>5 Plan de Manejo, según terminos de referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado. En caso de incorporar nuevas especies o ampliación de infraestructura</p> <p>6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite Vertebrados (Colección hasta 100 especímenes) Vertebrados (Colección de mayor a 100 especímenes) Invertebrados</p>					X		30 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	<p>Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna</p>		No amerita
66	<p>Aprobación del Proyecto del Centro de Rescate de Especies no amenazadas y centro de custodia temporal de fauna silvestre</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 209 al 212 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Dos ejemplares del Plan de Manejo, según los terminos de la referencia, firmadas por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el MINAG para tal fin y una copia digital del plan.</p> <p>5 Documentos que acrediten la tenencia legal del área del del centro de rescate o centro de custodia temporal.</p> <p>6 Curriculum V. del profesional responsable que acredite experiencia mínima de 2 años en el manejo de fauna silvestre y la relación de profesionales que formaran parte del centro de rescate.</p> <p>7 Estudio de Factibilidad Técnico y Económico</p> <p>8 Programa de Capacitación de Personal involucrado en la conducción del centro, tomando en consideración la o las especies objeto del progrma de conservación</p>		Gratuito	Gratuito		X		30 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	<p>Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna</p>		No amerita
67	<p>Autorización de Funcionamiento de Centro de Rescate o del Centro de Custodia Temporal de fauna silvestre no amenazada</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 211 al 213 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Relación de Personal Profesional y Técnico del Centro de Rescate o de Custodia Temporal</p> <p>5 Plan Operativo Anual, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado</p> <p>6 Carta Notarial de Compromiso de mantener el plantel reproductor solicitado.(para el caso de centros de rescate)</p>		Gratuito	Gratuito		X		30 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	<p>Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna</p>		No amerita
68	<p>Autorización para ampliación o cambio de ubicación del Centro de Rescate o del Centro de Custodia Temporal de fauna silvestre no amenazada dentro del ámbito del Gobierno Regional</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera</p> <p>4 Documento que acredite la tenencia legal del área para el Centro de Rescate o del Centro de Custodia Temporal, en caso de cambio de ubicación.</p> <p>5 Plan de Manejo, según terminos de la referencia, firmado por un consultor en fauna silvestre debidamente registrado. En caso de incorporar nuevas especies o ampliación de infraestructura.</p> <p>6 Para el caso de cambio de ubicación: Copia de certificado de compatibilidad de uso de Funcionamiento o Licencia expedida por la municipalidad correspondiente. En el caso de comunidades nativas,</p>		Gratuito	Gratuito		X		30 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz</p>	<p>Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna</p>		No amerita

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	213 publicado: 09/04/2001.	campesinas y concesiones forestales se encuentran en zonas rurales se presentará una Declaración Jurada sobre compatibilidad de uso de área.													
69	Autorización de donación, adquisición o entrega de custodia temporal de especímenes de fauna silvestre no amenazada a favor de centros de rescate. BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 215 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) en caso se requiera Indicación de Resolución que Aprueba el Plan de Manejo del Centro de Rescate		Gratuito	Gratuito			X		30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	
70	Otorgamiento de Licencia de Caza y/o Captura de Fauna Silvestre de Alcance Regional con fines Comerciales por el periodo de un (01) año BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 232, 233 y 239 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 3 Rendir la evaluación correspondiente ante el ATFFS 4 Dos (02) Fotografías tamaño Carnet		Gratuito	Gratuito			X		30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita	
71	Otorgamiento de Duplicado de Licencia de Caza y/o Captura de Fauna Silvestre de Alcance Regional con fines Comerciales BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 125 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 3 Una (01) Fotografía tamaño Carnet 4 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		0.50	18.25			X		15 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita	
72	Autorización de Caza y/o Captura con fines comerciales de fauna silvestre de acuerdo al Calendario de Caza Comercial, por un periodo de hasta 60 días calendario BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 223, 232 y 241 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 3 Poseer Licencia de Caza Comercial 4 Plan de caza o captura, según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura 5 Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento 6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		5.00	182.50			X		30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	No amerita	
73	Renovación de Licencia de Caza y/o Captura de Fauna Silvestre de Alcance Regional con fines Comerciales por el periodo de un (01) año BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 21	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) 3 Rendir la evaluación correspondiente ante el ATFFS 4 Una (01) Fotografía tamaño Carnet 5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		2.50	91.25			X		15 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>reforestación o forestación</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 28 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 294 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Indicando el número de contrato de concesión</p> <p>3 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		2.00	73.00			X	10 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
79	<p>Autorización para cesión de posición contractual de las concesiones de forestación y reforestación.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 28 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 296 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Indicando el número de contrato de concesión</p> <p>3 Compromiso de aceptación del cedido.</p>		Gratuito	Gratuito			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
80	<p>Registro de Plantaciones Forestales, en tierras de Propiedad Privada</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 3 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 8 y 130 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Croquis de ubicación indicando área de la plantación.</p> <p>4 Plan de Establecimiento y Manejo Forestal o Plan de Manejo, firmado por un Ing. Forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura.</p> <p>5 Constancia de habilitación del consultor o los profesionales a cargo de la elaboración del Plan de Manejo.</p> <p>6 Copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área.</p>		Gratuito	Gratuito			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
81	<p>Inscripción en el Registro de Aves de Presa</p> <p>Autorización de Tenencia</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 3 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 246 a 249 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Copia autenticada de la Boleta o factura de un zocriadero, concesiones o autorización de extracción; acta de entrega de centro de custodia temporal otorgada por el Ministerio de Agricultura; o permiso de importación, exportación o reexportación, según corresponda.</p> <p>5 Certificado de identificación taxonómica o constancia de nacimiento expedido por zocriadero autorizado.</p> <p>6 Certificado Veterinario de Salud vigente.</p> <p>7 Fotografía reciente del ave (con fecha de toma impresa).</p> <p>8 Copia de Licencia de Cetrería, de ser el caso.</p> <p>9 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		2.50	91.25			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
82	<p>Inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Fauna Silvestre, por el período de dos (02) años</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 y 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 8 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Contar con autorización vigente para el funcionamiento de depósito y/o establecimiento comercial de fauna silvestre</p> <p>5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		2.50	91.25			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

83	Renovación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Fauna Silvestre, por el período de dos (02) años BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 y 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 8 y 301 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Autorización vigente para el funcionamiento de deposito y/o establecimiento comercial de fauna silvestre 3 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		2.00	73.00		X		20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
84	Inscripción en el Registro de Comerciantes Exportadores de Productos Forestales, por el período de dos (02) años BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 3 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 8 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 4 Contar con autorización vigente para el funcionamiento del establecimiento comercial 5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		2.50	91.25		X		20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
85	Renovación de Inscripción en el Registro de Comerciantes Exportadores de Productos Forestales, por el período de dos (02) años BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 3 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 8 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 4 Recibo de Pago por Derecho de Trámite		2.00	73.00		X		20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
86	Registro de ejemplares de fauna silvestre mantenidos como mascotas (máximo 2 especímenes por persona) BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 y 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 161, 220 y 221 publicado: 09/04/2001.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Copia autenticada de la boleta o factura, según corresponda, de un zocriadero, concesión o autorización de fauna silvestre establecimiento comercial o permiso de importación. 4 Guía de transporte de fauna silvestre para el caso de especímenes provenientes del Calendario de Caza Comercial. 5 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) de ser el caso. 6 Para el caso de centros de custodia temporal, acta de entrega del Gobierno Regional a persona natural. 7 Fotografía reciente de mascota (con fecha impresa). 8 Certificado Veterinario de Salud Vigente. 9 Certificado de identificación taxonómica o constancia de nacimiento expedido por profesional registrado para tal fin..		Gratuito	Gratuito		X		20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
87	Registro de Empresas e Instituciones de Mercado, Monitoreo y Evaluación de especímenes de especies de fauna silvestre en zocriaderos, zoológico, centros de rescate, centros de custodia temporal y áreasde manejo de fauna silvestre autorizados por un período de dos años	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 4 Adjuntar curriculum vitae de los profesionales que acredite experiencia mínima de dos (2) años en manejo de fauna silvestre. (Biólogos, Médico Veterinario, Zootecnista), debidamente habilitados.		5.00	182.50		X		20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi	Director Regional de Agricultura - Administración	Director Regional de	Gobierno Regional de Ancash

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 y 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 172 y disp. complementaria publicado: 09/04/2001.</p>	5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite								S/Nº Huaraz	Técnica de Forestal y Fauna	Agricultura	
88	<p>Renovación de Registro de Empresas e Instituciones de Mercado, Monitoreo y Evaluación de especímenes de especies de fauna silvestre en zocriaderos, zoológico, centros de rescate, centros de custodia temporal y áreas de manejo de fauna silvestre autorizados por un período de dos años</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 y 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 172 y disp. complementaria publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Adjuntar curriculum vitae de los profesionales que acredite experiencia mínima de dos (2) años en manejo de fauna silvestre. (Biólogos, Médico Veterinarioo Zootecnista), debidamente habilitados.</p> <p>5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.50	127.75			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
89	<p>Registro de especímenes taxidermizados de fauna silvestre por un periodo de dos (2) años</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 161 y 3º disp. complementaria publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Guía de Transporte Forestal anterior, boleta o factura de un zocriadero, área de manejo o centro de custodia temporal autorizado, o permiso de importación, exportación o reexportación; según corresponda</p> <p>5 Certificado de identificación taxonómica expedido por un Biologo Titulado.</p> <p>6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		2.00	73.00			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
90	<p>Registro de personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de osteoplastia con especímenes de fauna silvestre por un periodo de dos (2) años</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 20 y 21 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 169 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante.</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Curriculum Vitae del personal responsable</p> <p>5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.50	127.75			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
91	<p>Renovación de Registro de personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de osteoplastia con especímenes de fauna silvestre por un periodo de dos (2) años</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura</p> <p>2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante</p> <p>3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Curriculum Vitae del personal responsable (si hubo cambios)</p>		3.00	109.50			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 31 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 307, 3 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>(a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado como Declaración Jurada).</p> <p>5 Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de Ley del Propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran, abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por líneas de productos de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>6 Presentación de libro de operaciones. 7 Croquis de ubicación. Indicar Resolución de la Autorización que desea ampliar 8 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación</p>		3.00	109.50			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
96	<p>Autorización para el traslado de talleres y plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito del Gobierno Regional.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 31 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 307, 1 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado como Declaración Jurada).</p> <p>5 Memoria descriptiva de la nueva ubicación, que incluye: Generales de Ley de Propietario y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran, abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por líneas de productos de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>6 Presentación de libro de operaciones. 7 Croquis de ubicación. 8 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.00	109.50			X	20 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
97	<p>Renovación de Autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 31 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 307, 1 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p> <p>4 Presentación de libro de operaciones. (a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado como Declaración Jurada).</p> <p>5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.50	127.75			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna		No amerita
98	<p>Cesión en uso de tierras para el establecimiento, ampliación o traslado de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso.</p>		3.50	127.75			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central)	Director Regional de Agricultura - Administración	Director Regional de	Gobierno Regional de

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Agraria**

	<p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 31 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 307, 3 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>4 Copia de expediente técnico o estudio de factibilidad técnico-económico de la planta de transformación a establecerse. 5 Plano de ubicación y memoria descriptiva del área solicitada. 6 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>								Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Técnica de Forestal y Fauna	Agricultura	Ancash
99	<p>Autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria, por el periodo de dos (2) años.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 31 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 314 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD), de ser el caso. 4 Copia de la licencia de funcionamiento o certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o Declaración Jurada, en caso de Comunidades Campesinas y Conseciones forestales que se encuentren en zonas rurales. 5 Copia de Comprobantes de Información Registrada (SUNAT) 6 Presentación de libro de operaciones. 7 Croquis de ubicación. 8 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.00	109.50			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash
100	<p>Renovación de Autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria, por el periodo de dos años.</p> <p>BASE LEGAL: Ley 27308 restituido por 29376, Art.º 31 publicado: 16/07/2000. D. S. 014-2001-AG Art.º 314 publicado: 09/04/2001.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia de DNI (Artículo 84º del D.S. 015-98-PCM) Persona Jurídica, Acreditar su representación, inscrita en Registros Públicos, vigente y DNI de su representante 3 Pago por constatación, verificación o inspección. (CD) de ser el caso. 4 Copia de Licencia Municipal de Funcionamiento. 5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite</p>		3.50	127.75			X	30 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO(central) Av. Prolongación Raymondi S/Nº Huaraz	Director Regional de Agricultura - Administración Técnica de Forestal y Fauna	Director Regional de Agricultura	Gobierno Regional de Ancash

** Costo por Constatación, Verificación o Inspección (CD)
*** Pago por Derechos de Aprovechamiento
**** Pago por Cánón